



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 30 de Septiembre del 2004.

P.O. N° 118

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a la C. Tomasa Salazar Martínez, del Poblado N.C.P.E. "MARIANO MATAMOROS II" del municipio de Aldama, Tamaulipas, Expediente 15/2004. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

REGLAMENTO de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado. (ANEXO)

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga a la persona moral "INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA", A.C., el reconocimiento de validez oficial de estudios con base en los cuales su auspiciado el **INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**, imparte en el nivel medio terminal, plan semestral y modalidad escolarizada, los estudios de **ASISTENTE EJECUTIVO BILINGÜE EN COMPUTACION**, en ciudad Victoria, Tamaulipas..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Esteban Rommel Kott Cuellar. (3ª. Publicación)..... 6

EDICTO al C. Roberto Torres Cruz. (3ª. Publicación)..... 7

EDICTO al C. Omar Olalde Mondragón. (3ª. Publicación)..... 7

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACUERDO de cambio de domicilio de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil, Familiar y Penal del Tercer Distrito Judicial del Estado, con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

Demandada.- TOMASA SALAZAR MARTINEZ

--- En cumplimiento a la audiencia celebrada el veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, dentro de los autos del juicio agrario 15/2004, promovido por DANIEL MORALES GONZALEZ, del N.C.P.E. "MARIANO MATAMOROS II", municipio de Aldama, Tamaulipas, en contra de TOMASA SALAZAR MARTINEZ, de quien se desconoce su domicilio, reclamando el reconocimiento como ejidatario en el poblado de antecedentes; por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Aldama, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Previniéndole a la actora que deberá exhibir ante este Organismo Jurisdiccional quince días antes de la fecha señalada para la audiencia de ley, los ejemplares donde aparezca dicha publicación.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de Septiembre del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.**- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV; 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 6 de julio de 2001, la ciudadana **MIREYA MORALES GARCIA**, representante legal de la persona moral "**INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**", **A.C.**, solicitó se otorgara a su representada, el reconocimiento de validez oficial y aprobación del plan y los programas de estudios con base en los cuales su auspiciado el **INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**, imparte en el nivel media terminal, plan semestral y modalidad escolarizada, los estudios de **ASISTENTE EJECUTIVO BILINGÜE EN COMPUTACION**, en el domicilio ubicado en calle Cinco de Mayo, entre calle Matamoros y calle Guerrero, número 308, zona centro, en ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral “**INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**”, **A.C.**, está facultada para impartir educación media terminal mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 73, de fecha 13 de septiembre de 1995.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, las escuelas de educación media terminal o de enseñanza técnica, normarán sus trabajos de acuerdo a los programas que cubran las necesidades del alumnado y de la Entidad, con el fin de generar recursos humanos en las diferentes actividades de la industria y del trabajo en general.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero del presente Acuerdo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SECyD/ SP 711/2003 de fecha 12 de febrero del presente año, suscrito por el titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral “**INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**”, **A.C.**, el reconocimiento de validez oficial y aprobación del plan y los programas de estudios, con base en los cuales su auspiciado el **INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**, imparte los estudios de **ASISTENTE EJECUTIVO BILINGÜE EN COMPUTACION**, en el nivel medio terminal, plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Cinco de Mayo, entre calle Matamoros y calle Guerrero, número 308, zona centro, en ciudad Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58, de la Ley General de Educación; 25 bis fracciones I, II, IV, VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 28, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO: Se otorga a la persona moral “**INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**”, **A.C.**, el reconocimiento de validez oficial de estudios y la aprobación al plan y los programas de estudios con base en los cuales su auspiciado, el **INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**, imparte en el nivel medio terminal, plan semestral y modalidad escolarizada, los estudios de **ASISTENTE EJECUTIVO BILINGÜE EN COMPUTACION**, en el domicilio ubicado en calle Cinco de Mayo, entre calle Matamoros y calle Guerrero, número 308, zona centro, en ciudad Victoria, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **NMT/07/12/2003**.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, los estudios de **ASISTENTE EJECUTIVO BILINGÜE EN COMPUTACION**, que imparte el **INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**, bajo los auspicios de **"INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA", A.C.**, deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS
ASISTENTE EJECUTIVO BILINGÜE EN COMPUTACION
PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGLES I	3	3	6	9
ETICA Y VALORES I	3	0	3	6
PRINCIPIOS DE COMPUTACION	3	0	3	6
TAQUIMECANOGRAFIA I	0	3	3	3
DOCUMENTACION Y CORRESPONDENCIA I	1	1	2	3
TOTAL	10	7	17	27

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGLES II	3	3	6	9
ETICA Y VALORES II	3	0	3	6
APLICACIONES I	1	2	3	4
TAQUIMECANOGRAFIA II	0	3	3	3
DOCUMENTACION Y CORRESPONDENCIA II	1	1	2	3
CONTABILIDAD I	1	2	3	4
TOTAL	9	11	20	29

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGLES III	3	3	6	9
FORMACION I	3	0	3	6
APLICACIONES II	1	2	3	4
TAQUIMECANOGRAFIA III	0	3	3	3
CONTABILIDAD II	1	2	3	4
TOTAL	8	10	18	26

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGLES IV	3	3	6	9
FORMACION II	3	0	3	6
REDES E INTERNET	1	2	3	4
GRAMMAR I	1	1	2	3
TYPING I	0	3	3	3
SHORTHAND I	0	3	3	3
TOTAL	8	12	20	28

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGLES V	3	3	6	9
CARACTER I	2	1	3	5
SISTEMAS DE INFORMACION DE BASE DE DATOS	2	1	3	5
ARCHIVO	1	2	3	4
GRAMMAR II	1	1	2	3
TYPING II	0	3	3	3
SHORTHAND II	0	3	3	3
TOTAL	9	14	23	32

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGLES VI	3	3	6	9
CARACTER II	2	1	3	5
ORGANIZACION Y OPERACION DE CENTROS DE COMPUTO	2	1	3	5
DESARROLLO EMPRENDEDOR	2	1	3	5
TYPING III	0	3	3	3
SHORTHAND III	0	3	3	3
TOTAL	9	12	21	30
TOTAL GENERAL	53	66	119	172

ARTICULO TERCERO: Se faculta a la persona moral “**INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**”, A.C., para que a través de su auspiciado el **INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento del plan de estudios aprobado, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes; y en cuanto a los programas del plan de estudios contenido en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

ARTICULO CUARTO: La persona moral denominada “**INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**”, A.C., a través del **INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga reconocimiento de validez oficial, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO QUINTO: La persona moral denominada “**INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**”, A.C., a través del **INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga reconocimiento de validez oficial, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor del 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública.

ARTICULO SEXTO: La citada institución por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporado, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, así como el siguiente número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NMT/07/12/2003**.

ARTICULO SEPTIMO: La persona moral denominada “**INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**”, A.C., cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

ARTICULO OCTAVO: La persona moral “**INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**”, A.C., convendrá con los padres de familia del **INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, y no podrá modificarse, en su cifra, dentro del período para el que fue aprobada.

ARTICULO NOVENO: El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre el **INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**", **A.C.**, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con la revocación del reconocimiento de validez oficial de estudios que por este conducto se le otorga, a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

ARTICULO DECIMO: Notifíquese el presente a la persona moral "**INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA**", **A.C.**, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

**C. ESTEBAN ROMMEL KOTT CUELLAR.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en segundo piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico Oficial; a una audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial, en la época de los hechos, consistentes en violaciones a lo preceptuado por el Artículo 47 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo establecido por el Artículo 80 fracción VI, 81 del cuerpo legal en cita, toda vez que omitió presentar su declaración de situación patrimonial final, derivada de la baja de fecha 10 de junio de 2004 por relevo, al puesto que venía desempeñando, queda a su disposición para cualquier consulta, el procedimiento al rubro identificado en el local que ocupan las oficinas de éste Organó de Control.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto por el artículo 93 de nuestra legislación procesal penal.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL C. TITULAR DEL ORGANÓ DE CONTROL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-Rúbrica.

EDICTO

**C. ROBERTO TORRES CRUZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en segundo piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico Oficial; a una audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial, en la época de los hechos, consistentes en violaciones a lo preceptuado por el Artículo 47 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo establecido por el Artículo 80 fracción VI, 81 del cuerpo legal en cita, toda vez que omitió presentar su declaración de situación patrimonial final, derivada de su renuncia al cargo que venía desempeñando en fecha 9 de junio de 2004, queda a su disposición para cualquier consulta, el procedimiento al rubro identificado en el local que ocupan las oficinas de éste Organismo de Control.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto por el artículo 93 de nuestra legislación procesal penal.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL C. TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-Rúbrica.

EDICTO

**C. OMAR OLALDE MONDRAGON
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en el segundo piso del Palacio de Gobierno, dentro del término de cinco días a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de haber incurrido en la omisión de la Presentación de su Declaración Patrimonial Final, no apegándose a lo establecido por el Artículo 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION.- C. C.P. JUAN MANUEL RODRIGUEZ CAVAZOS.- Rúbrica.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión celebrada en fecha veintiocho de septiembre del año en curso, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó el siguiente acuerdo:-----

"---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.-----

---- De conformidad con los artículos 114, fracción XXXII, de la Constitución Política Local, 12, 20, 44 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este H. Tribunal Pleno acuerda lo siguiente:----

---- Atendiendo a las necesidades de espacio, amén de mejorar las condiciones físicas de las instalaciones de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil, Familiar y Penal del Tercer Distrito Judicial del Estado con sede en Nuevo Laredo, por así convenir a una mejor administración de justicia, se toma el acuerdo de cambiarlos de domicilio, del que actualmente ocupan al ubicado en Avenida Galeana s/n entre Doctor Mier y González de esa ciudad, con efectos a partir del día (11) once de octubre del presente año.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos de mayor circulación del Tercer Distrito Judicial, en los Estrados de este Tribunal y en los Juzgados mencionados.- **Notifíquese y cúmplase.**- Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Rafael González Benavides, Mario Martínez Velázquez, Ricardo Hiram Rodríguez González, Armando Villanueva Mendoza, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruíz Polanco, José Ives Soberón Tijerina, Laura Luna Tristán y Alejandro Etienne Llano, quienes actúan con la Secretaria General de Acuerdos, que en este acto da fe." **DIEZ FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre de 2004.- **ATENTAMENTE.**- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LOPEZ.**- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 30 de Septiembre de 2004.

NÚMERO 118

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1021/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora ALICIA MONTOYA VALENZUELA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho ala herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3360.-Septiembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil cuatro, el Expediente Número 1524/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA DE LUNA VIUDA DE MARTÍNEZ, denunciado por los CC. DORA CECILIA, MAURICIO, ROSALINDA Y CARLOS de apellidos MARTÍNEZ DE LUNA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, a partir de la última publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3361.-Septiembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de septiembre del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1070/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores PEDRO MENDOZA GONZÁLEZ y EMILIA RAMÍREZ RAMÍREZ DE MENDOZA y/o AMELIA RAMÍREZ RAMÍREZ DE MENDOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3362.-Septiembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1050/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora MARIANA PÉREZ TORRES VIUDA DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3363.-Septiembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00744/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MIGUEL PÉREZ BARQUIARENA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3364.-Septiembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 06 seis de septiembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 763/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA RAMÍREZ GARZA VIUDA DE PATIÑO, quien falleció el 30 treinta de diciembre de 1986 mil novecientos ochenta y seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ISIDRA PATIÑO RAMÍREZ DE JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas a los 09 nueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3365.-Septiembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, siete de abril del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 457/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. JOSÉ ZAMBRANO HERRERA Y MA. DE LA PAZ CHÁVEZ DE ZAMBRANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3366.-Septiembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. ESTHER GARCÍA PADILLA DE LA PEÑA DE PEÑA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de abril del dos mil uno, radicó el Expediente Número 00420/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad promovido por OSCAR SADA VARELA en contra de USTED Y LA SUCESIÓN DE ADELA GARCÍA VIUDA DE GARCÍA AYALA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3442.-Septiembre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

JUAN DE DIOS DE LA CRUZ MORENO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de enero del dos mil tres, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 3/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. ÁNGEL AMEZCUA MONTAÑO en contra de Usted.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3443.-Septiembre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

TRANSPORTADORA NACIONAL DE LÍQUIDOS, S. A. DE C. V., C. JOSÉ ANDRÉS ZORRILLA MORENO, C. ARMINDA MORALES GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (06) seis de septiembre del año 2004, dictado dentro del Expediente Número 1472/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Genaro Alamilla Pérez apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "AFIANZADORA INSURGENTES", S.A. DE C.V., en contra de la persona moral denominada TRANSPORTADORA NACIONAL DE LÍQUIDOS, S.A. DE C.V. LOS C.C. JOSÉ ANDRÉS ZORRILLA MORENO Y ARMINDA MORALES GONZÁLEZ, por desconocer el domicilio de los demandados; persona moral denominada TRANSPORTADORA NACIONAL DE LÍQUIDOS, S.A. DE C.V. LOS C.C. JOSÉ ANDRÉS ZORRILLA MORENO Y ARMINDA MORALES GONZÁLEZ, se ha ordenado que se les emplace a los mismos por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado. Haciéndosele saber a los demandados que se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los trece días del mes de septiembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3444.-Septiembre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. ALEJANDRO MEDELLIN MOTOYA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha quince de julio de dos mil tres, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 705/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MAGDA ELIA RODRÍGUEZ BARRERA en contra de USTED.- Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de Usted; El C. Juez Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, en cumplimiento al auto de fecha diez de mayo del dos mil cuatro, ordenó se le emplazara a Usted mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3445.-Septiembre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Con fecha seis (06) de junio del año (2003) dos mil tres, ordenó radicar en el Juzgado Octavo de Primera Instancia bajo el Expediente Número 00359/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. JUANA VALERO CAMPOS, en contra del C. VÍCTOR VALENTE SALINAS MERCADO, y por decreto número 175 expedido por el Congreso del Estado, en relación a la especialización de los Juzgados de Primera Instancia en los Ramos Familiares y Civiles en el Estado, radicándose en este Juzgado Quinto del Ramo Familiar bajo el Expediente Número 01174/2003.- Por medio de proveído dictado con fecha catorce (14) de mayo del año (2004) dos mil cuatro, se ordenó emplazar a Juicio al C. VÍCTOR VALENTE SALINAS MERCADO, por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber al demandado que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de

este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a primero (01) día de junio del año (2004) dos mil cuatro. - DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3446.-Septiembre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ANUNCIOS LUMINOSOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 938/2003, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C.P. Jorge Armando Morales Cano en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La desocupación y entrega material del bien inmueble consistente en un área común propiedad del Centro Comercial de 49.00 metros cuadrados aproximadamente, en la Esquina que forman la Avenida Regiomontana y la Prolongación de la Avenida Hidalgo de Tampico, Tamaulipas, donde la empresa demandada instaló una pantalla gigante con fines publicitarios.

B).- El pago de la cantidad de \$371,156.09 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 09/100 M. N.), por concepto de la contraprestación establecida en la Cláusula Segunda, inciso 1 del contrato básico de esta acción, comprendiéndose en dicha cantidad de los meses de enero del 2000 a agosto del 2003, pagos que no ha efectuado la empresa ahora demandada, no obstante que debió efectuarlo en los términos estipulados en la cláusula segunda, inciso 2) del contrato básico de esta acción, así como el pago de las demás cantidades que se sigan devengando hasta la total desocupación y entrega material del bien inmueble motivo de esta controversia.

C.- El pago de los intereses moratorios estipulados en la cláusula segunda, inciso 6) del contrato básico de esta acción, respecto de las cantidades que la empresa ahora demandada haya dejado de pagar por concepto de gastos de mantenimiento y que son señalados en el inciso anterior, más el pago de todos los intereses que se sigan generando, hasta la total solución del adeudo.

D.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Se expide el presente a los tres días del mes de agosto del año dos mil cuatro, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

3447.-Septiembre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ADALBERTO CASTILLO SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 de septiembre del año 2003 dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1026/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por BRAULIA GUADALUPE RUELAS AGUIRRE, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 17 diecisiete de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, por actualizarse las causales contenidas en las fracciones VII, IX y X del artículo 249 del Código Civil para el Estado, con todas las consecuencias inherentes a la disolución que hoy demandado.

B.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de la presente Instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 1 de septiembre del 2004.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3448.-Septiembre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. MA. DOLORES YEPEZ CAMARILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 100/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN MEDINA GUERRERO,

en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial, basándome en la causal XVIII, del artículo 249 del código Civil en vigor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 23 de agosto del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3449.-Septiembre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. ING. MOISÉS CISNEROS RACHED Y

GABRIELA BELTRÁN DE CISNEROS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente 1073/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Goveia, apoderado de SCLQ, S.C.L. DE C.V., y continuado por la C. JUANA RINCÓN MANZUR como cesionaria de los derechos litigiosos que le fueran cedidos por el C. JUAN JOSÉ MUGURUZA ABASCAL en contra de los C.C. ING. MOISÉS CISNEROS RACHED Y GABRIELA BELTRAN DE CISNEROS, se procede a llevar a cabo el emplazamiento a las personas antes citadas en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Altamira, Tamaulipas, a (28) veintiocho de agosto del año dos mil tres.

Téngase por presentado al C. Licenciado JUAN JOSÉ DE LA GARZA GOVELA, en su carácter de Apoderado de SCLQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, como lo acredita con la certificación del poder que exhibe, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Sumaria Hipotecaria a los CC. MOISÉS CISNEROS RACHED y GABRIELA BELTRAN DE CISNEROS, quienes tienen su domicilio ubicado en Privada Ojo de Agua número 112, edificio A, departamento 8 de la colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama los siguientes conceptos: A) El pago de la cantidad de \$205,680.76 (DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PUNTO SETENTA Y SEIS UDIS), por concepto de suerte principal o su equivalente en moneda nacional al momento en que se efectuó el pago, además de las prestaciones marcadas con los incisos b), c) y d) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a Derecho

proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Vista la presente demanda y con el objeto de proteger el documento base de la acción y anexos, desglósen y guárdense en el secreto del Juzgado.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, además con apoyo en los artículos 530, 533 fracción I, 532 al 534, 536 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, publicación en el periódico "El Diario de Tampico", que se edita en este Distrito Judicial, haciéndosele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria, queda la Finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil en vigor, deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la Finca de la cuál se formará el inventario para agregarlo si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la Finca Hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la Finca Hipotecada y comínese a las partes para que designen Peritos Valuadores.- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndole saber que se le concede el término de diez días, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colón número 201 norte, despacho 302, edificio C.I.S.A. de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas.- Se autoriza para que tengan acceso al expediente y oigan y reciban notificaciones a los CC. Licenciados Carlos Diego Avilés Anzures, Martín García Herrera, Luis David Cruz Lara, José Nicolás Tobías Franco y al P.D. José Hugo Baldit Gutiérrez.- Notifíquese personalmente a la parte demandada en su domicilio.- Así y con fundamento en los artículos 291, 292, 294, 297, 298 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 2, 4, 8, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68 fracción IV, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos C. Licenciada María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y da fe- DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.- DOY FE.- CONSTE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

En Altamira, Tamaulipas, a (18) dieciocho de junio del año dos mil cuatro (2004).

A sus antecedentes el escrito de la C. JUANA RINCÓN MANZUR, promoviendo como cesionaria de los derechos litigiosos que a su favor hiciera el C. JUAN JOSÉ MUGURUZA ABASCAL, quien este último a su vez adquiriera tales derechos de la persona moral denominada SCLQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez de que obra constancia en autos que la parte demandada ya no vive en el domicilio proporcionado en la promoción inicial, como lo solicita el compareciente; emplácese a los demandados CC. MOISÉS CISNEROS RACHED y GABRIELA BELTRÁN DE CISNEROS por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad por TRES (3) VECES consecutivas, debiéndose además fijar en la puerta del Juzgado; a fin de que estén posibilidades de contestar la demanda presentada en su contra, comunicándoles que deberán presentar su contestación dentro del término de (60)

sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes. Haciéndole saber al compareciente, que si el Titular de este Juzgado tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido. NOTIFIQUESE. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 66, 67 fracción VI, 108, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- DOY FE.- CONSTE.- Enseguida se hace la publicación de Ley. CONSTE.

Lo anterior es para que tengan conocimiento los demandados de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que recojan las copias de la demanda y de los documentos base de la acción, mismos que se encuentran a su entera disposición en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de agosto del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3450.-Septiembre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ENRIQUE DE JESÚS GARCÍA CASTILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil cuatro, ordenó la radicación dictada dentro del Expediente Número 768/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por AMPARO IDOLINA LÓPEZ BUENROSTRO, en contra de ENRIQUE DE JESÚS GARCÍA CASTILLO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial existente entre las partes, por haber incurrido la parte demandada en la causal de divorcio establecida en la fracción XVIII, del artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles.

B.- La liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre las partes, con motivo del matrimonio contraído

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de septiembre del 2004.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3451.-Septiembre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JUAN CARLOS IRENA TURRUBIATES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1921/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por SANDRA MEDINA NAVARRO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Disolución del vínculo matrimonial que lo une al C. JUAN CARLOS IRENA TURRUBIATES. b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y remplace a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento a que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3452.-Septiembre 28, 29 y 30.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de septiembre del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 945/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, en contra de CORNELIO ORTIZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

1).- Terreno Urbano con construcción de vivienda ubicado en Calle Sin Nombre L- 4 M- 8 de la Zona Urbana del Poblado Adolfo López Mateos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas con una superficie de 377.93 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.92 m. con Calle Sin Nombre; AL SUR en 14.14 m. con solar Número 5, AL ESTE en 27.03 m. con solar Número 12 y AL OESTE en 26.85 m. con solar Número 14, con los siguientes datos de registro: Sección I Número 67198 L-1344 del 22 de junio de 1995 del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en

pública almoneda en la suma de \$80,400.00 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, con rebaja del 20% de la transacción, en consecuencia se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3453.-Septiembre 28, 30 y Octubre 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00146/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los Señores CLAUDIA CECILIA GUZMÁN PERALTA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 10, manzana 9, con superficie de 91.00 M2, con construcción en el mismo edificadora, ubicado en calle Álamo esquina con Los Fresnos, del Fraccionamiento Praderas de esta ciudad.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE, en 14.00 metros, con calle Los Fresnos; AL NORESTE, en 14.00 metros, con lote 9; AL NOROESTE, en 6.50 metros, con lote 1; y, AL SURESTE, en 6.50 metros, con calle Álamo.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 115279, Legajo 2306, de este municipio, con fecha 15 de julio de 1996.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$192,176.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde avalúo rendido en autos, por el Perito en Rebelría de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3454.-Septiembre 28, 30 y Octubre 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00159/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los Señores DAMARIS MATA SANTANA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 10, manzana 11, con superficie de 91.00 M2, con construcción en el mismo edificadora, ubicado en calle oriente, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros, con lote 11; AL NOROESTE, en 13.37 metros, con lote 9; AL NORESTE, en 6.50 metros, con calle Oriente; y, AL SUROESTE, en 6.50 metros, con lote 28.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 122186, Legajo 2444, de este municipio, con fecha 23 de septiembre de 1996.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos, por el perito de la parte actora y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3455.-Septiembre 28, 30 y Octubre 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00166/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas, de la Institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los Señores JOSÉ MARTÍN RAMÍREZ MEZA Y MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMARES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel

Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 31, de la manzana número 1, con superficie de 91.00 M2, con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle astro rey, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:- AL ESTE, en 14.00 metros, con lote 32; AL OESTE, en 14.00 metros, con lote 30; AL NORTE, en 6.50, con avenida astro rey; AL SUR, en 6.50 metros, con límite del fraccionamiento.- Con los siguientes datos de registro: Sección, I, Número 131472, Legajo 2630, de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, de este municipio.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes e la cantidad de \$189,791.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos, por el perito de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3456.-Septiembre 28, 30 y Octubre 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00753/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los Señores RICARDO GABRIEL GÓMEZ LIY Y SONIA EDNA FERNÁNDEZ CANTU DE GÓMEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle veinte entre España y ayuntamiento del Conjunto Habitacional Los Sauces número 330 de esta ciudad, con superficie de 144.00 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 18.00 metros, con lote número 15; AL SUROESTE, en 18.00 metros, con lote 17; AL SURESTE, en 8.00 metros, con propiedad particular; AL NOROESTE, en 8.00 metros, con calle veinte.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 53639, Legajo 1073, de este municipio, con fecha 6 de agosto de 1992.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$448,101.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, CIENTO UN PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito de la parte actora y el cual es el valor del precio más alto rendido por peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3457.-Septiembre 28, 30 y Octubre 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00752/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los Señores MARGARITO GRANJA CASTILLO Y MARÍA ISABEL PÉREZ ROSALES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 3, de la manzana 1, con superficie de 91.00 M2, con construcción en el mismo edificada, ubicado en la avenida astro rey del Fraccionamiento Nuevo Amanecer del plano oficial de esta ciudad.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros, con lote 4; AL NOROESTE, en 14.00 metros, con lote 2; AL NORESTE, en 6.50 metros con calle astro rey; y, AL SUROESTE, en 6.50 metros, con lote 16.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 79002, Legajo 1581, de este municipio, con fecha 14 de septiembre de 1995.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$192,600.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos, por el Perito de la parte actora y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3458.-Septiembre 28, 30 y Octubre 6.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 10 de septiembre del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 482/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, en contra de ALFREDO EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

1).- Terrenos Urbanos con construcción de vivienda ubicados en: Calle 15 Méndez Número 301, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 481.85 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.00 m. con Margarita Yépez de Guerrero; AL SUR en 23.00 m. con Calle Méndez; AL ESTE en 20.95 m. con Refugio Méndez viuda de González; y AL OESTE en 20.95 m. con Calle 15, con los siguientes datos de registro: Sección IV Registro 8701, Legajo 18 del 06 de junio de 1991 del Municipio de Victoria, Tamaulipas. Y, Calle 5 de Mayo (16) Número 315 Sur, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 204.96 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.20 m, con Ma. de los Dolores Botello Medina de González; AL SUR en 12.20 m, con Ma. de los Dolores Botello de González; AL ESTE en 16.80 m. con Prof. José del Carmen Tirado; y AL OESTE en 16.80 m. con Calle 16, con los siguientes datos de registro: Sección I, Registro 2923, Legajo 59 del 23 de abril de 1964 del Municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate los mismos en pública almoneda en la suma de \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), y \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, con rebaja del 20% de la transacción, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3459.-Septiembre 28, 30 y Octubre 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo

Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 00643/2004, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JUAN CEJA JACOBO, promovido por la C. MARÍA CONCEPCIÓN NELLME CEJA FARJAT, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de agosto del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3487.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO BRICEÑO LÓPEZ, denunciado por los CC. SOCORRO EUGENIA GONZÁLEZ MÉNDEZ, SOCORRO EUGENIA, GREGORIO, Y SERGIO ARTURO DE APELLIDOS BRICEÑO GONZÁLEZ, bajo el Expediente Número 00681/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico matutino, que sea considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3488.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 401/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GALLEGOS RÍOS, denunciado por el C. ALFONSO GALLEGOS GARZA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a

personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3489.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 591/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes TORIBIO ROCHA GONZÁLEZ, denunciado por BARTOLA MOLINA MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del 2004.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3490.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA AGUILAR ÁLVAREZ asignándosele el Número 00765/04 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los nueve (9) días del mes de septiembre del año del año dos mil cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3491.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de septiembre del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 253/04, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA NAVARRETE FLORES, promovido por el C. LUIS AVALOS REYES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3492.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA HERRERA CORTEZ, quien falleció el día (14) catorce de diciembre del año (2003) dos mil tres en la Cd. de Reynosa, Tamaulipas; bajo Expediente No. 526/2004, promovido por el C. DIEGO ACOSTA MORENO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (11) once días del mes de junio del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3493.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VELÁZQUEZ CHÁVEZ, quien falleció el día

catorce (14) de octubre del dos mil dos (2002) en Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por el C. FRANCISCO FRAIDE VELÁZQUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00563/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 22 días del mes de junio del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3494.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1923/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENO GALLEGOS HERNÁNDEZ Y MARÍA DE LA LUZ MORON MARTÍNEZ, denunciado por VICENTA EDITH GALLEGOS MORON, ELSA GALLEGOS MORON Y LUZ ELENA GALLEGOS MORON, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. VICENTA EDITH GALLEGOS MORON como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3495.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 874/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA FLORES VDA. DE ZAPATA, denunciado por MA. DEL REFUGIO ZAPATA FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los

acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3496.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de julio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1500/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO LOZOYA ACEVES, denunciado por GABRIELA LOZOYA HERRERA Y CAROLINA LOZOYA HERRERA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. GABRIELA LOZOYA HERRERA como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3497.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 204/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ROMAN BANDA TORRES, promovido por CELESTINA RUIZ GARCÍA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en periódico El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 2 de septiembre del 2004.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

3498.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha doce de diciembre del año dos mil tres, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 111/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor FELIPE LUMBRERAS GARCÍA, promovido por GUADALUPE DE LEÓN CRUZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en periódico El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 24 de agosto del 2004.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

3499.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha diecinueve e febrero del año dos mil cuatro, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 19/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor FRANCISCO BUSTOS VÁZQUEZ Y MA. DOLORES VEGA RAMOS, promovido por MA. MINERVA BUSTOS VEGA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en periódico El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 3 de septiembre del 2004.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

3500.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 31 de agosto del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 746/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes GUADALUPE MORENO PÉREZ, denunciado por RAMÓN MORALES ORTIZ Y GUADALUPE MORALES MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en ele Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 6 días del mes de septiembre del 2004.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3501.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00781/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) AMALIA ÁNGELES PÉREZ, denunciado por el(la) C. ROSELIA ÁNGELES ÁNGELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 8 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3502.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 01555/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MA. LUISA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. GLADYS PAOLA CASTILLO HERNÁNDEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3503.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 670/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITA LINARES GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3504.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAÚL RAMOS RANGEL, quien falleció el día (13) trece de noviembre del año de (1993) mil novecientos noventa y tres, y quien tuvo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 736/2004, denunciado por la C. FRANCISCA PALOMO GARCÍA, y se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (21) veintiún días del mes de septiembre del año (2004) mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3505.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de septiembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 777/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA NARANJO DE MÉNDEZ Y FRANCISCO MÉNDEZ ORTIZ, quienes fallecieron el 28 de julio del año de 1995, en ciudad Madero Tamaulipas, y el 7 de julio del año 2004 en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas respectivamente, denunciado por JOSÉ FRANCISCO, JAVIER ÁNGEL, JORGE OCTAVIO, MARÍA DE OS ÁNGELES TODOS DE APELLIDOS MÉNDEZ NARANJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 21 veintiún días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3506.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL MÉNDEZ VILLAGRANA, quien falleció el día el día (15) quince de febrero del año (2002) dos mil dos en Cd. Madero, Tamaulipas; bajo Expediente No. 825/2004, promovido por el C. MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ TEJEDA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (22) veintidós días del mes de septiembre del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3507.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de mayo del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 503/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de EMILIO FUENTE ECHAVARRIA, denunciado por JULIA GARCÍA ESCOBAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3508.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1124/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA URIBE RAMÍREZ, denunciado por PATRICIA MAGDALENA ESTUDILLO URIBE, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3509.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00733/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el Señor BRIGIDO SAN MARTÍN MARTÍNEZ, denunciado por el C. DALILA PADRÓN JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 7 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3510.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 141/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIEGO CALDERÓN CASTRO Y OCTAVIA CESPEDES REYNA, promovido por los C.C. ANSELMO, FRANCISCO, ROSA MARÍA Y PORFIRIO DE APELLIDOS CALDERÓN CESPEDES, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 31 de agosto del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3511.-Septiembre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1046/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora LUCILA AMPARO LÓPEZ CRUZ VIUDA DE SERNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3512.-Septiembre 30.-1v.**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1029/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor FRANCISCO BERNAL BENAVIDES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3513.-Septiembre 30.-1v.

COPIA